



## **Normativa reguladora de los Masters de Bizkaia de Tenis 2.023**

### Artículo 1.- Participación

1.1. Podrán participar en el Masters de Bizkaia de Tenis en sus distintas categorías, y optar al título, los y las deportistas que hubiesen finalizado en las 8 primeras posiciones en el Circuito Bizkaia de Tenis, 7 si los/las campeones/as de Bizkaia no están entre ellos/as, y tengan licencia por la Federación Vizcaína de tenis y homologada dicha licencia en la RFET en la temporada en curso, siempre y cuando no se encuentren sancionados/as con suspensión o inhabilitación federativa por sus respectivas federaciones deportivas de tenis.

Un/a jugador/a solo podrá participar en una categoría de los masters, en caso de clasificarse en varias categorías, el/la jugador/a tendrá que participar en la que le corresponda por edad o en la más cercana, en el caso que ninguna sea la de su edad, dejando libres las otras plazas de las otras categorías, siendo esta para los y las siguientes en la clasificación.

1.2 Todos los/as campeones/as de Bizkaia se clasifican directamente para disputar el Master de la categoría ganada, en caso de ganar varios Campeonatos de Bizkaia, deberán participar en el Master de la categoría que les corresponda por su edad o en la más cercana, en el caso que ninguna sea la de su edad.

1.3. Si cualquiera de los/las tenistas clasificados/as entre las 8 primeras posiciones de su categoría en el Circuito Bizkaia de Tenis, renunciase a tomar parte en el Masters de Bizkaia de Tenis, su plaza será ofrecida al y la siguiente clasificado/a en aquel evento, y así sucesivamente hasta llegar a completar los/las 8 participantes en cada categoría, con el límite de descender hasta el puesto 12.



## Artículo 2.- Inscripciones

La Federación Bizkaína de Tenis -a través de la circular correspondiente- invitará a participar a los/as jugadores/as clasificados/as en las distintas categorías.

## Artículo 3.- Sistema de Competición

3.1. Para que se organice el Master en cada una de las categorías, se tiene que haber celebrado al menos 3 torneos en la categoría.

3.2. El sistema de competición, tras las confirmaciones de los/as participantes, será de la siguiente forma:

Cuadro de máximo 8 jugadores/as y mínimo 4 jugadores/as.

Se jugará a dos tie-break sets y Match tie-break en caso de empate a un set en todas las categorías, excepto en la sub-10 que se jugarán a 2 sets cortos con tie-break, en caso de empate a un set.

## Artículo 4.- Juez Árbitro

4.1. El/la Juez Árbitro del Masters de Bizkaia de Tenis en cada categoría, es la máxima autoridad competicional en tales eventos.

4.2. La designación del/a Juez Árbitro para el Masters de Bizkaia de Tenis en cada categoría, será realizada por la Federación Bizkaína de Tenis.

4.3. Las decisiones del/a Juez Árbitro adoptadas con ocasión del Master de Bizkaia de Tenis, serán únicamente recurribles, ante los órganos federativos o en su caso administrativos correspondientes, cuando la propia naturaleza de lo dispuesto por el referido órgano competicional, así lo permita conforme a las disposiciones normativas vigentes que resultan de aplicación.



## Artículo 5.- Normas técnicas o de desarrollo del juego

El desarrollo de todos los partidos que formen parte del Masters de Bizkaia de Tenis, se regirá por lo previsto en las disposiciones reglamentarias de juego vigentes de la Real Federación Española de Tenis.